



Resolución de Gerencia General

Nº 029-2017-ZED PAITA

Paíta, 04 de abril del 2017

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO. SRL, de fecha 23 de marzo de 2017, contra la Resolución de Gerencia General Nº 027-2017-ZED PAITA, de fecha 28 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Subasta Pública Nº **002-2013-CETICOS PAITA**, de fecha 19 de junio de 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la empresa **FRESH FRUIT S.R.L.**, los Lotes Nº **04, 05, y 15 de la Mz. B**, con un área total de **4,000 m²** en **CETICOS PAITA**, a fin que desarrolle la Actividad de **Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en general**, hasta el 31 de diciembre del 2022, pagando la suma de **US\$ 1,400.00** mensuales, conforme aparece del contrato de Cesión en Uso Nº **003-2013-CETICOS PAITA**, de fecha 02 de julio de 2013;

Que, Con Addendum Nº 01 al Contrato de Cesión en Uso Nº **003-2013-CETICOS PAITA**, de fecha 03 de Julio de 2013, se llevó a cabo una Cesión de Posición Contractual, en donde **FRESH CO SRL.**, asume todos los derechos y obligaciones del referido Contrato de Cesión en uso

Que, Con Addendum Nº 01 al Contrato de Cesión en Uso Nº **006-2012-CETICOS PAITA**, de fecha 04 de Octubre 2013, se llevó a cabo una Cesión de Posición Contractual en donde **FRESH CO SRL.**, asume todos los derechos y obligaciones del referido Contrato de cesión en uso, de **US\$ 490.00** mensuales.

Que, mediante Contrato de Cesión en Uso Nº **006-2013-CETICOS PAITA** de fecha 23 de Octubre 2013, a la empresa **FRESH CO SRL**, se le otorga en cesión en uso el lote Nº **16** de la Mza. B, con un área total de **600 m²**, para que desarrolle la actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de mercancías en general hasta el 31 de Diciembre del 2022, pagando la suma de **US \$ 300.00** Dólares Americanos mensuales.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº **027-2017-ZED PAITA**, de fecha 28 de febrero del 2017, notificada con fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve los Contratos de Cesión en Uso Nº **003-2013-CETICOS PAITA**, Nº **006-2012-CETICOS PAITA**, Nº **006-2013-CETICOS PAITA**, dejándose sin efecto las autorizaciones de instalación y funcionamiento correspondientes, por los fundamentos expuestos;





Resolución de Gerencia General

Que, mediante carta S/N, de fecha 23 de marzo del 2017, dentro del plazo de ley, la empresa FRESH CO S.R.L. interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Gerencia General N° 027-2017-ZED PAITA, solicitando que se revoque por cuanto no mantienen obligación pendiente de pago por los contratos de Cesión en Uso que tienen suscritos con ZED PAITA.

Que, con Informe N° 008-2017-OGA-ZED PAITA, de fecha 23 de marzo de 2017, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración de ZED PAITA, informa haber verificado, en el movimiento de cuenta del Banco BBVA Continental, la existencia de dos depósitos por los importes de US\$ 4,380.00 y US\$ 2,530.00; concluyendo que el usuario FRESH CO S.R.L. ha cancelado los meses de noviembre de 2016 (saldo), diciembre de 2016, con sus respectivas penalidades, asimismo ha cancelado los meses de enero de 2017, con sus respectivas penalidades, y del mes de febrero de 2017 ha cancelado el 95% de la cuota, con sus respectivas penalidades; quedando pendiente el pago del 5% de la cuota del mes de febrero de y la cuota de marzo de 2017, por lo que sugiere revocar la Resolución de Gerencia General N° 027-2017-ZED PAITA.

Que, el artículo 217 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, con el Informe N° 008-2017-OGA-ZED PAITA de la Oficina General de Administración se corrobora el dicho del administrado en cuanto a la inexistencia de monto de obligación pendiente de honrar con ZED PAITA, que fuera causal de resolución contractual; constituyéndose ello en la nueva prueba que sustenta su recurso de reconsideración. Por lo que, habiendo procedido a la cancelación de la deuda que diera lugar a la expedición de la Resolución de Gerencia General N° 027-2017-ZED PAITA, desaparece la causal de resolución de contrato, por falta de pago, y por ello resulta procedente amparar el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569; el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30446 "Ley que establece el Marco Legal Complementario para las



Resolución de Gerencia General

Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, ampliando el plazo de las exoneraciones en las Zonas Especiales de Desarrollo hasta el 31 de diciembre del año 2042 y el cambio de denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo-ZED”;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

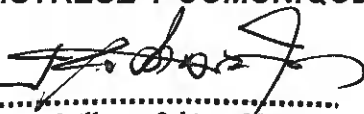
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L., contra la Resolución de Gerencia General N° 027-2017-ZED PAITA, de fecha 28 de febrero del 2017; por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente, manteniendo vigente sus contratos de Cesión en Uso y sus autorizaciones de instalación y funcionamiento respectivas.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la empresa FRESH CO S.R.L., así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos y a la Dirección de Operaciones.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE


.....
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA

